Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 01 de Diciembre de 2015

DECRETO Nº 3497 (C)

Vistos:

d) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

c) Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D. F. L. Nº 1.2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Diciembre de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo al 31 del Diciembre de 2015, a don (ña) **MARCELA ARRIAGADA VILLA**, C. I. Nº , Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **MARCELA ARRIAGADA VILLA** deberá cumplir una jornada de 22 horas semanales de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

Lunes a Jueves desde las 08.30 a 13.00 horas
Viernes desde las 08:30 a 12:30 horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **MARCELA ARRIAGADA VILLA,** desempeñará funciones en la EGIS Municipal, de la Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demanda la presente contratación será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

JFPB/JAUS//eab.
Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría regional.
- Dirección de Control.
- SECPLAN.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 399
Fecha: 16-12-2015